



Diez años.

DEL CUARTO, DIEZ MARAVES
DE CINCO MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS

Quien del pro ducto de las Casas de Agua
Donde entran, que se fabricen en el aljibe
de Albarce, y para que ayaga y Razon
se haga cargo del valor de las Casas de
agua en data de Mayo de esta Mondada
de diez y siete años. En virtud de lo que
dize de fazienda de Don Antonio de
Meca Ponze de Leon =

Don Baltasar de Leon
de Leon
Don Juan de Leon
de Leon
Don Juan de Leon
de Leon
Don Juan de Leon
de Leon

En la villa de Madrid y en la villa de
Lorca en diez y nueve dias del mes de Abril de
mill setecientos y dos años se juntaron en
Consejo los señores de la villa de Murcia y de la
en las salas de que se juntan como lo han de
uso y costumbre de juntar para conferir co-
sas de la Real Audiencia de su Magestad y en virtud
de la Real cedula de su Magestad Don Baltasar
de Leon y de la Real Audiencia de Murcia y de la
Real Audiencia de Murcia y de la Real Audiencia
de Murcia y de la Real Audiencia de Murcia

